

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

**REFERENCIA:
COMISORIO NRO. 2017-00356-01
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA
EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADA: CLAUDIA BEATRIZ GUEVARA
CARMONA**

Teniendo en cuenta la anterior devolución del despacho comisorio nro.0118 del 20 de noviembre de 2020, remitido por parte del delegado de Comisiones Civiles de la Secretaria de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia, a través del cual se les subcomisionaba para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble 280-200369 de propiedad de la parte demandada, debidamente diligenciado, se dispone realizar la remisión de la totalidad del expediente virtual, ante el Juzgado que nos comisionó para ello, este es, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira, Valle, tal y como se indicó en el auto del 20 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
20 DE AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

558fbf8488fdf83042b7985205580fab46957e9e3cc4557d3d731366502b86ae

Documento generado en 19/08/2021 09:54:26 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>